



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.— Los pagos son adelantados.— No se admiten sellos.— Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 40 CTS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAVEDRA. RUE TAITBOU, 35.

VENTAS IMPORTANTES

Se vende la casa número 8 de la calle de Orcasitas. Id. la núm. 10 de la misma calle. Id. la núm. 8 de la calle de la Merced. Id. la núm. 12 de la misma calle. En la Notaria de D. Miguel Caño, se hallan cuantos títulos y antecedentes se apetezcan. 4-1

LA PAZ DE MURCIA.

Mañana será disertante en las oposiciones de la canongía Lectoral que se están verificando en nuestro Sto. Templo Catedral, el Sr. Dr. D. Casiano Quiles Albert, y le arguirán el licenciado D. Tomás Salado Morejon, y el Dr. D. Agustín Martínez del Aguilá.

Ayer recibimos la hoja de estudios, servicios y honores que ha merecido el Dr. D. Telesforo Crespo y Cánovas que hoy ha disertado en la oposición a la canongía Lectoral. Honras en extremo es la relacion citada y complementa la justa reputacion que tiene adquirida.

El último número del «Boletín eclesiástico» contiene una real orden dirigida a los MM. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demás autoridades eclesiásticas, encargándoles recomienden a los Sres. Curas párrocos la remision de extractos de las partidas de bautismos, matrimonios y defunciones inscritas en los libros parroquiales, para verificar la rectificacion del censo general.

Al trasladar S. E. I. dicha superior disposicion encarga, su cumplimiento, en razon a que la Iglesia siempre está dispuesta a secundar las miras de los gobiernos constituidos, cuando aquellas no se oponen al Evangelio.

Aunque le parezca prematura la noticia, sin embargo «El Noticiero» de ayer dá nombres para ocupar la vacante del señor Melgarejo en el segundo distrito de diputado a Cortes de esta capital.

En la primera decena de Junio corriente se han verificado los siguientes registros en el juzgado municipal del distrito de la Catedral.

Nacimientos: vivos legítimos 25 varones y 23 hembras; no legítimos, 4 hembras. Total 52.

Defunciones: 12 solteros, 5 casados, 3 viudos, 15 solteras, 5 casadas y 5 viudas. Total 45.

Diferencia en mas de los nacidos 7.

Segun «El Noticiero» el distinguido profesor de guitarra Sr. Paredes, en union de varios conocidos aficionados, obsequiará mañana noche con brillantes serenatas a varias señoras de esta capital.

Habiendo dejado de presentarse para ingresar en caja los mozos correspondientes al primero y segundo reemplazo de 1875 cuyos nombres y pueblo a que corresponden se publican en el «Boletín oficial», se ha encargado a los destacamentos de la Guardia civil, cuerpo de orden público y demás dependientes de la autoridad gubernativa procedan a la busca y detencion de dichos individuos y los pongan, si fueren habidos, a disposicion del Sr. Gobernador.

Han cesado en su publicacion las «Correspondencias» de Jaen y Alicante, y eso que parecían tenían asegurada una larga existencia.

Ayer terminó el folletín en que dábamos las obras literarias premiadas en los Juegos Florales, y para complacer a algunos de nuestros abonados empezaremos a publicar en uno de nuestros próximos números los discursos pronunciados en las Conferencias agrícolas de Cartagena, por los Sres. Codorniu, Pardo y Sanjuan, esperando sea recibida con agrado nuestra determinación, por ser a la vez de utilidad el conocimiento de las cuestiones que trataron.

El día 17 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, se verificará el remate en pública subasta de la leña que procede de la podá de arbolado de las carreteras de esta provincia, existe depositada en el almacén situado en el kilómetro 146 de la carretera de primer orden de Alhacete a Cartagena. Se hará el remate en cuatro lotes, bajo

el importe total de 2,850 pesetas, a saber:

- Primer lote, bajo el tipo de 380 pesetas.
- Segundo id., 1.125 id.
- Tercero id., 805 id.
- Cuarto id., 540 id.

Hé aquí el precio medio de los artículos de primera necesidad durante el mes de Mayo último.

	MURCIA.	PROVIN.
	Pts. Cts.	Pts. Cts.
Hectólitro de trigo.	24'43	25'40
de cebada.	10'69	10'94
de centeno.	"	13'29
de maiz.	"	15'56
Kilogramo de garbanzos.	0'70	0'62
de arroz.	0'52	0'54
de carnero.	1'28	1'21
de vaca.	1'67	1'67
de tocino.	2'17	1'84
de paja de trigo.	0'05	0'05
de id. de ceb.	0'05	0'05
Litro de aceite.	1'15	1'68
de vino.	0'40	0'31
de aguardiente.	0'71	0'73
Precio máximo del trigo, en Mula.	27'35	
mínimo de id. en Cartagena.	23'23	
máximo de la cebada, en Lorca.	11'60	
mínimo de id., en Cieza.	10'20	

Se halla vacante la plaza de ordenanza de la estafeta de correos de Cartagena, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, debiendo proveerse en licenciados del ejército y armada y cuerpos de voluntarios.

La compañía de ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante ha anunciado que desde el 15 de Mayo está incluida la estacion de Córdoba entre las líneas de Valencia y Cartagena designadas en la clasificación del cuaderno 2, página 24, columna 1.ª, párrafo 6.º, Hortalizas.

Con motivo de haber levantado el vuelo, han terminado en casi toda la provincia de Jaén los trabajos de extincion de la langosta.

Ha quedado vacante la canongía lectoral de la Sta. Iglesia Catedral de Córdoba por haber tomado posesion el que la ejercia D. Juan Guiteras, del curato de la Garriga, diócesis de Barcelona.

Los mozos del primer reemplazo de 1875, pertenecientes al cupo de esta capital, que no se presentaron y cuya busca y captura se encarga, son los siguientes:

- Cuarto distrito.
- José Flores Solano.
 - Benito Tornel Carrasco.
 - Francisco Pina Guirao.
 - Pedro Antonio Diaz Zapata.
 - Juan Hernandez Fernandez.
 - Fernando Peñaranda Franco.

Quinto distrito.

- Francisco Cano Parco.
- Sexto distrito.
- Joaquin Albarracin Soto.
- Juan Navarro Estévan.
- Pedro Perez Perez.
- José Belmonte Lopez.
- José Perez Bravo.
- Juan Suarez Martinez.
- José Martinez Sabater.
- Antonio Ruiz Nicolás.
- Antonio Torralva Aranda.
- José Antonio Sanchez Martínez.

Séptimo distrito.

- Juan Sanchez Sanchez.
- Juan José Carmona Alcántara.
- José Sanchez Casanova.
- Antonio Navarro Escolar.
- Vicente Alba Martínez.
- Octavo distrito.
- Juan Pina Abril.
- Francisco Cegarra Martínez.
- José Hernandez Peñalver.
- José Ginés Pellicer.
- Francisco Martinez Barrancos.
- José Hernandez Mellado.

Mozos del segundo reemplazo del mismo año que tambien se encarga su captura:

- Primer distrito.
- Cristóbal Romero Valero.
 - Juan Gonzalez Sanchez.
 - Manuel Ruiz Antolíns.
 - José Antonio Requena.

- Tercer distrito.
- José Toledo Martínez.
 - José Franco-Cubero.
 - José Alcázar Lozoya.
 - José Sanchez Ortiz.
 - José Lopez Escudero.
 - Juan Baeza Aleman.
 - Joaquin Martinez Correoso.
 - Nicolás Cánovas Clemente.
 - José Ros Rufete.

- Cuarto distrito.
- Cárlas Fernando Garcia Marínez.
 - Francisco Ruiz Serrano.
 - Enrique Martinez Gimeno.
 - Benito Guerrero.
 - Matias Ruiz Castaño.
 - Pedro Rios Noguera.
 - Antonio Lucas Bastida.
 - José Flores Solano.
 - Francisco Ródenas Sanchez.
 - Feliciano Expósito.

- Quinto distrito.
- José Jara Belhonte.
 - Juan Martinez Perez.
 - Manuel Peñalver Fernandez.
 - Diego Abellan Oliva.
 - Vicente Rodriguez Navarro.
 - José Gomez Marin.

- Sexto distrito.
- Antonio Serrano Fernandez.
 - José Gomez Sanchez.
 - José Abellan Saez.
 - José Antonio Pina Lopez.
 - Juan Pardo Sanchez.
 - Joaquin Albarracin.
 - José Nicolás Martínez.
 - Pedro Perez Perez.
 - Antonio Escudero Sanchez.
 - Juan Garcia Caravaca.
 - José Belmonte Lopez.
 - José Garcia Perez.
 - José Belmonte Sanchez.
 - Antonio Abellan Sanchez.
 - Juan Suarez Martinez.
 - Antonio Ramos Garriguez.
 - Antonio Ruiz Nicolás.

- Octavo distrito.
- Francisco Pallarés Castillo.
 - Francisco Lorca Martínez.
 - Antonio Párra a Gambin.
 - Francisco Castillo Gambin.
 - Antonio Sanchez Iniesta.
 - Juan Lopez Noguera.
 - Alfonso Orenes Ferrer.
 - José Pellicer Rodriguez.
 - Ginés Hidalgo Soto.
 - Pedro Sanchez Lopez.
 - José Ginés Pellicer.
 - Francisco Franco Pastor.
 - Francisco Gambin Lopez.

- Noveno distrito.
- José Suarez Lopez.
 - Antonio Gimenez Ramos.
 - Matias Benavente.
 - José Perez Navarro.
 - José Barceló Riquelme.
 - José Martinez Lopez.
 - Juan Sanchez de San Nicolás.
 - Francisco Martinez de Isabel.
 - Francisco Catalá Boluvert.
 - Fernán Pons Carrion.
 - Francisco Lopez Lopez.
 - José Ros Sanchez.
 - Antonio Hernandez.
 - Joaquin Gomez Moñino.
 - Pedro Sanchez Sanchez.
 - Manuel Angel Andreo.
 - Antonio Alhama Martinez.
 - Francisco Martínez.
 - Antonio Lopez Guillen.
 - Mariar o Nicolás Bautista.
 - José Liria Cánovas.

D. Agustín Escribano ha sido nombrado vice-presidente de la junta provincial de Estadística.

Ayer se hizo cargo la Junta provincial de Beneficencia, del hospital de Convalecencia de esta capital, en el cual se proyectan hacer grandes mejoras segun dice «El Noticiero».

Esta noche, de 8 a 10, tendrá lugar un improvisado concierto de piano, armonium, cornetín y bombardino, en el café de la Puerta del Sol, en el que se ejecutarán escogidas piezas por distinguidos profesores.

Ha sido nombrado Vice-presidente de la Junta de instrucción pública de esta provincia el concejal D. José Calvo.

Dice «El Noticiero»: «Ha sido suspendida en sus funciones la Junta de Fias Fundaciones del Cardenal Belluga, haciéndose hoy cargo de sus papeles y archivo, en cumplimiento de una real orden reciente, la Junta provincial de Beneficencia.»

Ha pasado por esta capital D. Juan José Diaz, vecino de Totana, procedente de la villa de Blanca donde acaba de hacer un bonito trono para la imagen del Corazon de Jesús que se venera en aquella iglesia.

El Sr. Diaz, a pesar de pertenecer a una familia distinguida y de posicion independiente, se ha dedicado con interés al estudio de las bellas artes, teniendo producciones en pintura y escultura que

son dignas de estar en un museo segun se nos asegura.

Nosotros al dar esta noticia lo hacemos en interés del público, pues por mas que algunos periódicos se han venido ocupando del Sr. Diaz, su excesiva modestia ha impedido que su nombre sea tan conocido como merece.

Hombes de tan reconocido mérito son dignos de alabanza, pues son mucho mas ventajosos que aquellos que por mordear se dedican a la política para vivir sobre el país.

«Leemos en «El Noticiero» de ayer:

«El agente de primera clase del cuerpo de orden público Antonio Lopez Gimeno, acompañado de dos sargentos y dos individuos de la guardia civil, capturó ayer tarde en un ventorrillo del partido de la Albatania, cerca del Campo santo de la puerta de Castilla, a los conocidos criminales El Moreno y Juan el de la Serrana, y al dueño de la venta donde se albergaban.»

Este importante servicio ha sido recompensado espléndidamente por el dignísimo Sr. Gobernador de la provincia, que ha regalado al citado agente de orden público Antonio Lopez Gimeno, una onza de oro, disponiendo a la vez se le den públicas gracias y se comunique al cuerpo a que pertenece en la primera revista que tenga lugar.»

El 30 del corriente mes termina la prorroga concedida por el gobierno de S. M. para la trascripcion de las partidas de matrimonio canónico en el registro civil; debiendo exigirse desde 1.º de Julio próximo, por los señores jueces municipales, las responsabilidades que la ley establece a los que heyan dejado de cumplir aquel indispensable requisito.

Por la alcaldía de Cádiz se ha publicado el siguiente edicto:

«El día 15 del corriente día principio el ingeniero, fiel contraste de Pesas y medidas de esta provincia, a la comprobacion de las que usan los industriales y comerciantes, con arreglo al reglamento para la ejecución de la ley de pesas y medidas de 19 de Julio de 1849, y se hace saber que desde dicho día establece su oficina en la planta baja de la Casa Capitular, a donde deberán concurrir los dueños ó encargados de las casas ó establecimientos de comercio, tiendas, almacenes y puestos ambulantes, etc., etc., para cumplir con lo mandado; advirtiéndose que esta operacion terminará el día 31 de Julio próximo, y que los recibos talonarios que expida dicho funcionario deberán conservarse por los interesados hasta la siguiente comprobacion, como medio de acreditar han cumplido con lo que dispone el art. 46 del reglamento. Vencido el plazo señalado, todo individuo a quien se encuentre pesas, medidas ó instrumentos de pesar, sin las correspondientes marcas, incurrirá en las penas que expresa el párrafo tercero del art. 592 del Código penal reformado.» Y aquí, ¿cuando? Sr. Alcalde.

ULTIMA HORA.

DESPATCHOS TELEGRÁFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.) Madrid 22 a las 9 m.

El Austria moviliza tropas. La Servia consistente el paso de los rusos que van en corro de los montenegrinos que están muy comprometidos.

Bucharest 20.

Se habla de la probable constitucion de un ministerio rumano-ruso.

Paris 21.

La flota rusa que ha salido de Cronstadt, creese que tiene la orden de bloquear los puertos de Levante.

Londres 21.

De comun acuerdo, el tratado de comercio entre Francia é Inglaterra ha sido prolongado provisionalmente hasta Enero de 1878.

Viena 21.

Parece haberse decidido por los rusos que cese todo ataque contra Batoum, cuya plaza no se cree temible en cuanto se posesionen de Kars y Erzurum. Se ha acordado que cuerpos de ejércitos volantes de 2,000 hombres vigilen las costas de Mar Negro.

Belgrado 20.

El gobierno ha dado orden para la concentracion de fuerzas en determinados puntos para evitar algunas manifestaciones que se temen contra los amigos de la paz.

Paris 21.

Signe hablándose con reserva y tal vez sin fundamento, de la reforma del gabinete, para después de la disolucion de la Cámara.

Continúa comentándose la carta del conde de Paris contraria a los ministros.

Londres 21.

El príncipe Milano ha dado esplicaciones satisfactorias a la Puerta, sobre su visita al cuartel general, protestando nuevamente de sus intenciones pacíficas.

En la actualidad no hay negociacion ninguna pendiente entre los beligerantes.

Centro Telegráfico Universal.

¡A LOS MEDICOS PENSATIVOS!

Unas cuantas palabras sencillas y eficaces a los que padecis de indigestion y de su acostumbrado acompañamiento, la constipacion habitual. Necesitais alivio sin prostracion, una curacion rápida sin dolor. El medio de obtener ese alivio, de efectuar esa curacion, es lo proporcionan las Píldoras Azucaradas de Bristol, único calártico y alterativo que se conoce para ahr nuevamente los obstruidos conductos del vientre sin desfalecimiento ni dolor y para devolver al estómago y al hígado el vigor que la enfermedad les arrebató. Este cançenal aperitivo no ofende al gusto, ni debilita ningun órgano, ni disminuye la fuerza general. Por el contrario, renueva infaliblemente la salud natural de las funciones digestivas y secretivas. Muy rara vez será necesario llamar al médico en la casa en que se tenga este seguro y suficiente remedio casero. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zatzsparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.

Salud a todos devuelta en medicina purgante, ni se los por la delicioso harina de sagú, la

REVALENTA ARABIGA DE LA REV.

Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (ictericias) gastritis, gastralgias, flatulencias, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, abogos, opresion, congestion, nervia, diabética, delidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones maravillosas entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castelluart, del duque de Plisk w, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc. etc.

Cur. núm. 65,311.—Vervan 28 de marzo de 1866.—Muy señor mio: gracias a Dios que la Revalenta de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza debil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia sufrí hace ocho años, y combatida sin resultado por los médicos, que me creían próximo a la muerte, he adquirido la salud, que solo debo a la virtud de la Revalenta—A. Bauxstraxer, prebitero.

Cur. núm. 78,361.—Del señor y de la Sra. Leger de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cur. núm. 68,474.—Sr. Bachiller en teología y cura parroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo a la edad de 84 años, la Revalenta le ha rejuvenecido, predico, confesio, visito enfermos, hizo viajes a por bastante largos, y siento que la memoria é inteligencia no flaqueasen.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 80 veces su precio en medicinas. En pasta para hacer 6 tazas. 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 24 rs., 48 tazas, 34 rs. ó semi 4 cuartos la taza. La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energia y vigor a las personas y a los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones. Los biscochos de Revalenta se pueden cozer en todo tiempo sobre 6 mojados en agua leche, café chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 50 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Hay falsificaciones que se venden a precios inferiores.

Depositarlos en Murcia, D. Rafael Almazan y Martín, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Camíeria, 4, y en casa de Ferrer hermanos, droguería en Lorca, don José Morote, farmacia, y D. Cayetano San Martín, «La Familia», chocolates. En Baya y Compañía, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 300-182

REALIZACION

de Agendas de escritorio y Calendario, americanos para 1877, con rebaja del 25 por 100 de su precio. Zoco, 5, Murcia

Constitucion de la monarquía española.

Ley electoral y Leyes municipal y provincial reformadas, se venden en la calle de Zoco, núm. 5.

DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA para niños, señoras y caballeros, en diferentes encuadraciones y precios económicos, en el establecimiento de la calle de Zoco, número 5.

Dice *El Eco* de Palencia que anteayer fué hallado en el pueblo de Puentes de Nava un niño enterrado vivo.

Si el hecho es cierto, bien merece el autor de tan bárbaro atentado que se le aplique todo el rigor de la ley.

Al antiguo y celoso funcionario D. José Mariano Echenique, contador del Tribunal de Cuentas, le han sido concedidos los honores de jefe de administración.

La distinción no puede ser mas justa.

Segun dice un colega, parece que el señor presidente del Consejo de ministros no encuentra alivio en su dolencia. Anoche continuaba bastante molesto.

Deseamos su pronto restablecimiento.

Dícese que tambien los centralistas han resuelto apoyar los artículos adicionales al presupuesto, referentes á que se destinen á la amortización cincuenta millones de pesetas.

En la semana próxima habrá dos sesiones diarias en el Congreso.

Ayer han salido para Luarca nuestros queridos amigos los marqueses de los Althares, con objeto de pasar en aquella fértil comarca, donde tienen sus magnificas posesiones, los meses de verano.

Es casi seguro que en los primeros dias del mes próximo termine la presente legislatura. Así se aseguraba anoche.

La cuestion de Oriente amenaza complicarse gravemente. La prensa rusa excita ya á su Gobierno á que abandone su propósito de localizar la guerra, tomando una actitud resuelta. Con esto coincide la petición de recursos extraordinarios hecha por el Gabinete inglés á las Cámaras, por más que manifieste el deseo de no abandonar su actitud pasiva. Créese generalmente que la guerra va á cambiar de faz, desvaneciéndose la esperanza de localizar la guerra.

Nos consta que el dictamen sobre la proposición de ley estableciéndose un impuesto de cuartillo por ciento, no es la genuina expresión del deseo de su autor; pero lo ha suscrito cuando se ha convencido del abandono en que ha dejado el proyecto el Gobierno con cuyo beneplácito y apoyo se había presentado, y cuando ha visto titubear á algunos de los individuos de la comisión que habían acogido el pensamiento con el mayor entusiasmo.

En cambio el consolidado se cotizaba ayer á 10'60.

El acuerdo inmediato de la comisión ha sido el siguiente:

Artículo 1.º El Congreso de los diputados acuerda, en uso de la prerrogativa que le concede el art. 42 de la Constitución, el nombramiento de una comisión especial elegida por el método ordinario que el reglamento del mismo prescribe, que se denominará *Comisión parlamentaria de la amortización de la Deuda pública*, con el encargo de estudiar y preparar durante el interregno, oyendo al Gobierno de S. M., y con conocimiento del sistema que, este se proponga seguir en la formación del presupuesto próximo inmediato, el oportuno proyecto de ley para la amortización en la mayor escala posible de la deuda pública hoy existente.

CÓRTESES.

SESIONES DEL DIA 20 DE JUNIO DE 1877.

SENADO.

Abierta la sesión á las dos menos cuarto bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario. Prestaron juramento los Sres. Hurtado, Melgarejo, Flores, Zambrano, Palau y Monserrat, ingresando en las secciones correspondientes.

El señor baron de Covadonga leyó el dictamen al proyecto de ley relativo á la caja especial de alivio para huérfanos y heridos en la guerra civil.

Entrándose en la orden del día y continuando el debate sobre el presupuesto del ministerio de Hacienda el Sr. Quintana, de la comisión, contestó en breves palabras á la mayor parte de los argu-

mentos aducidos por el Sr. Ruiz Gomez. El señor ministro de Hacienda defendió el dictamen haciendo la historia de los trabajos hechos por la comisión nombrada para formar un proyecto de presupuesto de ingresos.

Dijo que el Gobierno de S. M. se preocupa de la cuestion de tabacos, y al efecto en el ministerio de Ultramar hay hechos ya algunos trabajos importantes sobre el particular.

Contestando á los deseos manifestados por el Sr. Alvarez, de que el Gobierno establezca dos fábricas de tabacos en las Provincias Vascongadas, dijo que la situación actual de aquellas provincias, donde no se ha planteado aun completamente la legislación comun, imponen al Gobierno la necesidad de mirar la cuestion con alguna prudencia y parsimonia; pero que en cambio estaba dispuesto á establecerla en Zaragoza con todos los adelantos modernos.

Con este motivo se extendió en una serie de consideraciones acerca del estado actual de la referida renta, y de lo que el Gobierno se promete de ella.

Habló tambien con alguna extension de la acuñacion de moneda.

Se declaró enemigo de las economías en aquellos gastos que son reproductivos, pero al mismo tiempo dijo que era partidario de inamovilidad administrativa, y tanto es así que ha procurado que ya que no esté establecida de derecho, él ha procurado que lo esté de hecho en su departamento, en cuyo caso pueden hacerse economías en el personal.

Comparó los presupuestos desde 1864 hasta el último con el presente, para probar que todos ellos han cerrado con déficit, y que éste era mayor en los primeros que en el segundo.

Hablando del estado de los valores públicos, dijo que no era culpa del Gobierno el que se cotizasen á tan bajo precio, pues ha cumplido todo lo prescrito en la ley de arreglo de Deuda pagando el cuartillo por ciento, y anunciando el que ha de satisfacerse en julio.

Haciéndose cargo del argumento que pudiera hacerse de que habiendo recaudado tanto como el mismo ha dicho, hay sin atender una porción de servicios públicos; manifestó que en los seis meses de ampliación del ejercicio anterior había recaudado 65 millones de pesetas y los descubierto por el mismo ascendían á 188 millones.

Del Tribunal de Cuentas dijo que no puede compararse con el de Francia, que no tiene como el nuestro una sección de Ultramar, pero que aunque él cree que el personal del mismo es bastante numeroso, no puede modificarse en su organización á no ser por una ley especial, por estar constituido de esta misma manera, por una ley especial.

Probó que el tabaco que se consume en España es mejor y mas barato que en Francia, con el que le comparaba el Sr. Ruiz Gomez, y terminó diciendo que respecto al cuerpo de resguardo, se cumplen las leyes sobre el particular.

Los Sres. Alvarez (D. Manuel María), Ruiz Gomez, ministro de Hacienda y Quintana, rectificaron.

Sin mas debate fué aprobado el presupuesto del ministerio de Hacienda en totalidad y por capítulos.

Se dió cuenta de una adición del señor Pascual á uno de los artículos de la electoral.

El Sr. Concha Castañeda leyó el dictamen del proyecto de ley de extinción del déficit de la Deuda del Tesoro, y el señor conde de Casa-Gallardo varios de la comisión de actas.

Orden del día para mañana: Discusion de la ley electoral y votación definitiva del reglamento del Senado.

Se levantó la sesión. Eran las cinco y cuarto.

CONGRESO.

Abierta la sesión á las dos de la tarde por el presidente Sr. Posada Herrera, el secretario Sr. Hernandez Lopez leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusion.

El Sr. BAYO pide varios datos al señor ministro de Hacienda referentes á las Deudas amortizables y á los resultados que han obtenido los investigadores de bienes nacionales.

El Sr. Pidal presenta una exposicion de Gijón, que califica de razonada y luminosa, pidiendo que los carbones de Asturias queden exentos del impuesto establecido sobre este artículo en el mes de Julio de 1874.

El Sr. Cos-Gayon presenta una exposicion del ayuntamiento de Cartagena referente á cédulas personales.

El Sr. Alonso Pesquera presenta una exposicion del ayuntamiento de Valladolid, solicitando que el Congreso apruebe la proposición del Sr. Maspons.

El señor general SALAMANCA pide al señor ministro de Marina remita á la Cámara una relación de los descuents que sufren los jefes y oficiales de la armada. A los señores ministros de la Guerra y Gobernacion recuerda el señor diputado las preguntas que hace algunos dias les dirigió respecto á la forma en que se ha de verificar la sustitucion de mozos en las provincias Vascongadas, y la manera como se practicará el sorteo de los mozos para el contingente de Ultramar.

El Sr. SECRETARIO (Hernandez): Se pondrá en conocimiento de los señores ministros á quienes S. S. se ha dirigido.

El Sr. Segovia presenta una exposicion solicitando que el Congreso no apruebe el art. 23 del presupuesto de ingresos.

El Sr. DE GABRIEL pregunta si el ministro de Estado cree conveniente que un buque español vaya á las aguas de Turquía á defender, si necesario fuese, los intereses de nuestra nacion en las contingencias de la guerra de Oriente.

El señor diputado pide al ministro de Hacienda remita una nota de la acuñación, en oro y plata, en la casa de la moneda, desde las últimas disposiciones sobre la acuñación.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día. Continuación de la discusion de presupuestos. La mesa ha hecho un resumen de los presupuestos de ingresos, proponiendo su discusion y aprobación por secciones y artículos. Así servirá de guía á los señores diputados. Se comenzará por discutir los párrafos de las secciones. El señor secretario leerá este resumen.

El señor secretario (Hernandez) leyó. El Sr. PRESIDENTE: ¿Acuerda el Congreso esto forma para la discusion? Quedó acordado.

El Sr. PRESIDENTE: Antes de discutirse el presupuesto de ingresos, se procede al del presupuesto de ingresos y gastos por venta de los bienes amortizados, que es un presupuesto mixto. Se aprobó sin discusion.

Comienza la del presupuesto del de ingresos. Léese la primera seccion de este, y despues una enmienda del señor Polo á la totalidad del mismo. La parte dispositiva de la enmienda está concebida en los términos siguientes: «Se suprimen todos los recargos que en las contribuciones, impuestos, y servicios públicos propone la mayoría de la comisión de presupuestos en su proyecto de ley sobre el articulo 4.º de ingresos para el inmediato presupuesto.»

El Sr. POLO, desde la tribuna, pronuncia un extenso discurso en defensa de esta enmienda. Dice que son muy graves para los contribuyentes, los impuestos que hoy se satisfacen; que no puede conformarse con que se aumenten los recargos extraordinarios que se proponen; que si no se hace algo en el sentido que se propone su enmienda vamos directamente á la ruina de la riqueza nacional; que demostrará esto último, y no bajará de la tribuna sin decir todo lo que debe y se ha de decir al país.

Lee una nota de las cantidades á que desde el año de 1860 han ascendido los presupuestos de ingresos, cada dia en aumento, y despues la suma que representa la Deuda hipotecaria de la propiedad en España. Esta suma es de 3.500 millones de reales.

Creo el Sr. Polo que en el espacio de nueve años no aumentarán los ingresos como supone la comisión, no solamente por la excesiva cantidad á que ha subido la Deuda pública, sino tambien por los sacrificios que aun ha de hacer la nacion. Hay en el presupuesto de ingresos un capítulo sin nombre ni número, pero que representa ganancias enormes; es el capítulo más grande del presupuesto, y se le podría llamar de ganancias hechas por sociedades, por virtud de contratos realizados con el Tesoro. Esas ganancias serán legítimas, pero representan fabulosas sumas, y lo comprenderán los diputados, sabiendo que á cada seccion de ese capítulo se le podría poner los siguientes títulos: Indemnización á las compañías de ferrocarriles; Negociaciones con los bonos del Tesoro; Minas de Almadén; Penico de París; Minas de Riotinto; Prestamos al Tesoro y Banco de España. Prosigue el Sr. Polo su discurso, hablando de los tenedores de la Deuda consolidada, y de los contratistas con el Tesoro.

El señor diputado supone que el país no está muy satisfecho con el Gobierno, porque este no resuelve la cuestion de Hacienda, sumamente grave, y que puede encerrar la cuestion de orden. Es necesario aminorar, reducir los impuestos; la revolucion prometió hacerlo y no lo hizo; lo prometió la restauracion y no lo ha hecho tampoco.

Censura á los diputados que no muestran gran interés en la discusion de presupuestos, hallándose ausentes de sus bancos, y deseando pronto irse á su casa. Es indispensable que la cuestion de Hacienda sea examinada por todos los partidos, excepcion hecha de aquellos que, apartándose de las vias legales, quieren conducirnos por el fatal camino de las violencias y de las revoluciones. Cree que con las medidas que propone es muy conservador, mucho más que aquellos que se precian de serlo.

Termina rogando á los contribuyentes que para las próximas elecciones voten á diputados que pidan á todo trance la reduccion de los impuestos.

El Sr. FABIÉ, en nombre de la comisión, contesta al discurso del Sr. Polo, comenzando por hacerse cargo de los argumentos de este diputado, y de sus frases, que hasta cierto punto podría llamar demagógicas, puesto que ha hablado de cuestiones de orden público que podrían ser provocadas por tal ó cual modo en resolver los presupuestos.

A primera vista, seduce mucho la bandera de la reduccion de impuestos; pero ha de examinarse hasta qué punto puede verificarse esta reduccion.

Las necesidades del país lo exigen, y despues que se han discutido y aprobado los gastos, es indispensable saber á cuánto ascienden los ingresos, y no bastando con los ordinarios, hay que conservar y sostener ciertos impuestos.

El Sr. FABIÉ no está conforme en la descripción que el Sr. Polo hizo en su discurso, de la situación del país, afirmando que no era tan lastimosa ni deplorable como se suponía.

El señor diputado dedica algunas observaciones á este punto, y establece las diferencias y las analogías que en la cuestion de Hacienda existen, á su juicio, entre nuestro país y otras naciones.

El Sr. FABIÉ dice que, por el buen nombre de la nacion, hay que llevar los sacrificios hasta el último límite de la posibilidad; que es una verdadera logomaquia cuanto se dice respecto á la ocultación de la riqueza, y que los propietarios son los que en primer término

deben esforzarse para que cese esa ocultación, por ser los más interesados en el aumento, y porque mientras unos no pagan lo que deben, otros satisfacen mucho mas de lo que les corresponde.

Dice que desde el año de 1860, solo se ha hecho una verdadera negociacion de Deuda pública.

«Además que las frases del Sr. Polo pueden perjudicar al crédito público, y protesta despues contra lo que han afirmado hoy varios periódicos, respecto á lo que ayer noche, en la reunion de la comisión de presupuestos, dijo y propuso que no se pagaran sus intereses á los acreedores del Estado. En nombre propio, en nombre de la comisión, en nombre de todos los diputados, protesta en contra de aquella manifestacion maliciosa, de aquel error, de aquella suposición á todas luces injustificada.

El señor diputado termina su discurso manifestando que el Sr. Polo debía haber dicho toda la verdad en la cuestion de Hacienda á los pueblos, y por tanto, debía haberles dicho que el estado de nuestro Tesoro era hoy mejor que el anterior y el pasado, y que uno de los timbres de gloria de la situación política creada en 1875 por las dificultades que se habían tenido que vencer, era la cuestion de Hacienda.

Rectifica el Sr. POLO haciendo algunas apreciaciones sobre la Deuda del Tesoro, y diciendo que esta se paga á 22 por 100.

El Sr. FABIÉ rectifica de nuevo, manifestando que esta Deuda no se paga al 22, sino al 8 por 100.

Vuelven á rectificar ambos señores diputados, creyendo el Sr. FABIÉ que si hoy se hacen contrataciones de Deuda flotante se debe, en gran parte, á haberse satisfecho íntegramente los intereses de la misma Deuda el año pasado.

No fué tomada en consideracion la enmienda del señor Polo.

El Sr. GANDAU consume el primer turno en contra de la totalidad del presupuesto de ingresos. Dice que la cuestion que se debate, es la más importante de todas las que llevan, y dan la vida ó la muerte á los Gobiernos. Se declara partidario de la imposición de tributos para todos los ciudadanos, considerando que no debe, por concepto alguno, concederse ninguna exencion de clases. Si esto no se hace, en vano serán todas las legitimidades de los poderes; en vano será que un Gobierno cuente con un gran apoyo, fundado en la fuerza material.

Los Gobiernos que se hallen en este caso, caerán sin remision, porque en su frente llevan escrito el estigma de la reprobacion pública.

Mientras aquí han existido bienes procedentes de la desamortización, no ha habido que hacer nada más que gastarlos; pero han faltado y se ha recurrido á los tributos como única solucion.

Recuerda que hace algunos años ocupó por primera vez un asiento en la Cámara, y afirma que es posible que hoy sea la última en que sea nable, y en el espacio de tantos años, siempre ha concedido preferencia á las cuestiones económicas.

Trata de las ocultaciones de riqueza territorial diciendo que la administración de España sigue el anómalo sistema de aumentar considerablemente los tributos á unos, cuando no deben satisfacerlos sino en poca cantidad, y disminuirlos para otros cuando debieran pagarlos muy crecidos.

Llama impuesto inícuo al de consumos, y pasa á tratar del impuesto de sal, diciendo que por cada arroba pagan todos los individuos un duro, cuando no debieran pagar más que un real.

Añade que la Constitución de 1876, base de concordia, se ha convertido hoy en objeto de desigualdad de tributos; ha sido hollada y pisoteada; porque no caben dentro de sus artículos.

Ese Gobierno insensato, exclama, infringe el art. 3.º de la Constitución. No más ha leído la primera parte de ese artículo, que dice que todo ciudadano está obligado á contribuir á las cargas públicas; pero aquí estoy yo para recordarle la segunda parte, que dice: «en proporcion á sus haberes.» Por lo tanto, no siendo esos impuestos proporcionados á la fortuna de cada ciudadano, yo acuso al Gobierno de una infraccion clara, precisa, terminante, descarada, del precepto constitucional.

Hizo uso de la palabra el Sr. Gisbert. Se levantó la sesión. Eran las siete y cuarto.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

MOSTAR 19 (tarde).—El periódico oficial del imperio otomano dice que los turcos han derrotado á los montenegrinos en los desfiladeros de Ostroz, cogiéndoles armas y municiones.

Se cree que Suleyman Bajá se unirá con el ejército turco que opera en Albania.

PARIS 19.—Ha llamado la atencion el lenguaje de algunos periódicos rusos, asegurando que se deben abandonar las esperanzas de ver localizada la guerra.

Añaden que Rusia debe procurar bloquear el litoral turco del Mediterráneo, utilizando los doce buques acorazados que han salido de Cronstadt.

Compónese esta escuadra de un navío, cuatro fragatas, una corbeta y seis monitores.

SAN PETERSBURGO 20.—Hassan-Bajá ha salido para tomar el mando de las fuerzas que componen el contingente egipcio.

Los telegramas del general en jefe turco que opera sobre el Montenegro dicen que continúa su movimiento de avance por el interior del principado.

LONDRES 20.—El Gobierno pedirá á las Cámaras, créditos para atender á los gastos extraordinarios hechos, pero no se apartará de su actitud pasiva.

VERSALLES 20. (5 16 tarde).—Se ha dado lectura en el Senado al informe del Sr. Depeyre en favor de la disolucion de la Cámara de diputados declarándolo urgente pero aplazando para mañana la discusion á petición de la izquierda.

PARIS 20.—En la Bolsa se han cotizado:

3 por 100 francés, á 69'50.
5 id., á 105'60.
Exterior Español á 10'12.
Consolidados á 94'7'16.
En el Bolsin se ha hecho:
Exterior español, 10'12.
Interior á 10'14.

LONDRES 20.—El Gobierno turco no ha contestado todavía á las observaciones que lo ha hecho el Gobierno inglés sobre la cuestion relativa al canal de Suez.

VIENA 20.—Las correspondencias de Servia dicen que el partido exaltado pide la guerra, aprovechando la ocasion de poder tomar el desquite al abrigo de las armas rusas.

Se cree que al fin el Gobierno servio se verá arrastrado á la lucha á pesar de la lastimosa situación en que se encuentra el país á causa de sus grandes infortunios, y á pesar de que la abstencion de la Servia es la condicion sine qua non de la neutralidad de Austria.

La noticia de que se habia decretado la movilizacion de las reservas ha producido aquí muy mal efecto.

VERSALLES 20.—Son prematuras cuantas noticias han circulado respecto á la fecha en que se verificasen las elecciones de la Cámara de diputados de Francia en la seguridad de que será disuelta la actual.

En los círculos ministeriales se asegura que el ministerio está resuelto á verificarlas cuanto antes.

CONSTANTINOPLA 21.—Los montenegrinos han sido atacados en Ostroz por Suleyman Bajá, quien se unirá muy pronto con el cuerpo de ejército de Alieub-Bajá en el territorio montenegrino.

RAGUSA 21.—La Servia moviliza la primera clase de la milicia y llama á las reservas.

WASHINGTON 21.—Los indios del interior de los Estados Unidos se han sublevado.

Treinta americanos sorprendidos por los insurrectos han sido derollados.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

El próambulo de la enmienda al artículo 4.º del dictamen de la comisión sobre el articulo de la ley del presupuesto de ingresos para 1877-78, que insertamos ayer, del diputado Sr. Sedó, dice así:

El tipo de 21 por 100 que para el Tesoro se fija sobre los productos líquidos de la propiedad rústica, urbana y pecuaria, es de todo punto insostenible si se quiere evitar la ruina que hace tiempo amenaza á todos los propietarios que en cumplimiento de su deber han declarado lealmente su verdadera riqueza.

Y si se tiene en cuenta que además del 12 por 100 para el Tesoro se exige á la propiedad el 4 por 100 para gastos municipales y provinciales, así como tambien el tanto por ciento que por consecuencia de las partidas fallidas resulta al final del ejercicio, y que sobre los citados recargos muchos pueblos reparten el impuesto de consumos en proporcion á la contribucion directa que cada uno paga, es evidente que existen poblaciones en que la propiedad sale gravada de 30 á 35 por 100, gravamen que el propietario de buena fe solo puede satisfacer á costa de su ruina.

Conviene, por tanto, que el Gobierno emplee sin cesar los muchos medios de que dispone, para que conozca en un plazo breve la verdadera riqueza del país, y tan pronto sea conocida se le imponga solo la tributacion que buenamente pueda exigirsele.

Y ya que existen tres provincias en que por el Instituto geográfico y estadístico se ha realizado un verdadero avance catastral, y por medio del cual se tiene conocimiento exacto del número de hectáreas y la clase de cultivo á que están destinadas, los diputados que suscriben, en el deseo de averiguar en lo que resultaría aproximadamente gravada la propiedad exigiendo anualmente la suma que por este concepto figura en el presupuesto de ingresos, tienen la honra de suplicar al Congreso se sirva admitir la siguiente adición al art. 4.º del dictamen de la mayoría de la comisión de Presupuestos, relativo al articulo de ley sobre gastos de ingresos para el año económico de 1877-78.

Cuando el Sr. Sedó defendió su enmienda, tratáremos esta cuestion, sobre cuya importancia nunca llamaremos lo bastante la atencion de los señores diputados y del país.

Los grandes vicios de que adolece nuestra tributacion, radican en las ocultaciones, y mientras no se acometa esta capital reforma no saldremos del caos que tantos perjuicios irroga al Tesoro y á los contribuyentes de buena fe.

Ayer tarde á última hora recibimos los despachos telegráficos, por los cuales vemos que la esperada orden del día que las izquierdas habian acordado presentar censurando la política del Gobierno, se sometió anoche, al fin, á la aprobacion de la Cámara de diputados por M. Choiseul, siendo votada por 363 diputados contra 158.

Como este acontecimiento era sabido de antemano, y se tenía la seguridad de que el Senado votaría la disolucion, los radicales solo han conseguido dar un golpe en vago.

Ayer tarde se han presentado al pre-

Supuesto de ingresos las siguientes en-
tendidas:
«No podrá aumentarse el sueldo ni la
categoría de los destinos de la adminis-
tración, hasta que no se satisfaga á las
demás clases y acreedores del Estado el
completo de sus sueldos y derechos.
Interin existan cesantes ó clases de re-
emplazo se cubrirán las dos terceras par-
tes de las vacantes en los individuos á
los destinos públicos, en los individuos á
quienes por escala correspondan.
La economía que en este presupuesto
de sucesivos produzca la amortización ó
disminución de las clases de cuartel,
reemplazo, cesantes, jubilados y retira-
dos de todos los ministerios, se destina-
rá á disminuir el descuento que sufren
los jubilados y retirados de Guerra, y
harina, hasta reducirlos al tipo de tri-
plificación de sus asimilados en activo.
En la primera legislatura el Gobierno
presentará á las Cortes un proyecto de
reconstrucción del Montepío mili-
tar con independencia del Tesoro pú-
blico. Interin este se lleva á cabo, las
pensiones de este solo sufrirán un des-
cuento de 10 por 100.
El destino de jefes y oficiales del ejér-
cito y armada á las reservas con elección
de residencia hasta las dos terceras par-
tes de los puestos reglamentarios, se
concederá á los que lo soliciten con re-
tención del 15 por 100 de su sueldo. La
economía que se alcance por este medio
se producirá el paso de jefes y
oficiales á la situación de exentos del
servicio sin sueldo, y las licencias con
sueldo, se destinarán precisamente
á amortizar la clase de reemplazo.
La comisión que entiende en el pro-
yecto de reforma de la ley de la gran-
dería de San Fernando, ha pedido al mi-
nisterio de la Guerra la presentación de
todos los expedientes de cruces pensio-
nadas, concedidas á los oficiales gene-
rales, y á la academia del Supremo Con-
sejo de la Guerra que recayó en la pe-
nosa análoga del general Nouvillas.
El promotor fiscal del distrito de las
Cercas de Barcelona, ha presentado su
acusación al tribunal contra Antonio
García y Plá, acusado de haber asesina-
do á su esposa, y pide sea condenado
á la última pena por parricidio, con las
circunstancias agravantes de premedita-
ción reconocida y alevosía. El proceso
de este crimen tuvo que empezarse de
nuevo, después del incendio del Palacio
al, donde se quemó el primer original.
«Tomamos de un colega:
«He sido detenido en Villanueva y
he un individuo que se entretenía
sacar dientes á las criaturas que se
contraba en la calle, atrayéndolas con
la moneda de dos cuartos.»
Bonito entretenimiento.
En Ultramar ha caído dentro de la pobla-
ción una nube de langosta, habiéndose
dogido 400 fanegas de insecto.
Mañana llevará á la firma de S. M. el
y el ministro de la Guerra un decreto
aquel departamento referente á la or-
ganización del ejército.
Anteayer ha quedado constituida en
Llecia la caja de Ahorros y Montañes
dad, con un fondo de 25.000 duros, re-
partido entre 500 acciones.
Dícese que el Gobierno tiene el propó-
sito de imprimir la mayor actividad po-
le á las discusiones de ambas Cáma-
ras de los proyectos pendientes. Al efec-
to se activará en el Senado la de la ley
electoral y se prorrogan las sesiones
ra la de los presupuestos, luego que
halla más avanzadas en el Congreso
discusión del de ingresos, y votados
los se cerrarán las Cortes en los pri-
mos días del mes de Julio próximo,
sobreviniendo los días que aventaje el
Congreso al Senado en aquellos debates,
en la discusión de la información par-
lamentaria sobre gestiones económicas,
la cual ha demostrado interés el se-
ñor Echegaray; pero no llegará á tra-
verse esta cuestión en el Senado en la
sesente legislatura.
Se ha comunicado por el tribunal de
rentas á las comisiones de Hacienda en
«extranjero, que para primera de las
entradas rindan cuenta de sus ope-
ciones.
Es posible que el general Quesada no
se va al Norte, por designarse para
puesto importante.
Hoy á las diez visitará S. A. la prin-
sa de Asturias el convento de San
sual.
El presidente del Consejo de ministros
encontraba ayer más aliviado y aban-
donó el lecho por algunos momentos;
ro después, se empeoró de la garga-
nía consecuencia de haber tomado un
ño.
Un colega de la mañana ha publicado
siguientes telegramas:
«Congreso de Versalles.—Sesión del mar-
19.—Discursos de Proust, Luis Blanc y
anault.
Hasta la una de la tarde no recibimos
er el despacho de nuestro correspon-
al, puesto en París la noche antes á las
ez. Contiene, como los de otros días,
undantes é interesantísimos por me-
os acerca de los debates habidos por la
rde en la Cámara de diputados, deba-
es que terminaron con la aprobación de
a voto de cenar al Gobierno.
Aun retrasado por las causas ya ex-
stas, nuestro telegrama anticipa dos
as el conocimiento de esta sesión.

Dice así:
Paris 10 (19:26 noche, recibido en Ma-
drid á las 8:35 mañana).
Abierta la sesión. Proust contesta al
discurso pronunciado en la sesión prece-
dente por Mr. Decazes, ministro de rela-
ciones extranjeras, acusando al Gobier-
no de hacer una política clerical.
Blanc dice que la práctica de la repú-
blica divide menos á los partidos que las
demás formas de gobierno, y que la in-
dignación pública contra los actos de los
malos Gobiernos es una garantía de
vida para las naciones, que de ese modo
no se pudren en el envilecimiento á que
las sujetan ciertas instituciones.
Añade que el Papa, á quien llama el
hombre de Roma, se ha aliado á los que
comprometieron la Francia en Sedan.
Cassagnac interrumpe al orador di-
ciendo, que si la Francia estuvo compro-
metida en 1870 fué por la cobardía de los
republicanos.
Blanc continúa, y dice que la revoluc-
ción ha emancipado á la mesocracia, lla-
mando á las clases trabajadoras á inter-
venir en la política, mientras de otro lado
ha ennoblecido la condición de los labrie-
gos. Añade que si los hombres de genio
y de patriotismo y de ley han sido veni-
dos el 16 de Mayo, el sufragio les ven-
gará de los actuales ministros, afirman-
do la soberanía del país. Aconseja al
pueblo que se mantenga en la más es-
tricta legalidad, y que persiga ante los
tribunales á los funcionarios públicos que
intentan, por el abuso de sus funciones,
coartar la libertad electoral y falsificar
la voluntad de la nación.
Renault comienza lamentándose de te-
ner que combatir á ministros que lo re-
ciben la mayor estimación personal. Dice
que no ha sido mantenedor de las ideas
republicanas, pero que ha venido á acep-
tarlas como otros antiguos monárquicos,
por patrióticas transacciones, cuando la
república podía ser garantía de paz y
único instrumento de progreso. Sostie-
ne que ha debido intentarse una política
mediante la cual se lograra la concilia-
ción de todos los elementos conservado-
res, cosa tanto más fácil cuanto no es sé-
rio sostener que la Cámara haya dado
pruebas de radicalismo. No se ha dado
paso ninguno en este sentido, concien-
do y poniendo en ejecución, desde lue-
go, el pensamiento de disolución.
Niega que el Gobierno represente los
principios de 1789, porque en vez de afir-
mar las libertades, las amenaza, y niega
también que sean posibles acontecimien-
tos como los de 1793: aunque para mejor
asegurarse contra ese peligro, su patrio-
tismo le mueve á aconsejar una política
de templanza, por la cual enmudezcan
las pasiones, y excitar á los conservado-
res á que se aparten de un Gobierno que
desordena y perturba las relaciones de
los partidos y la situación del país, ins-
pirando por las opiniones de varios de
sus miembros el temor de una restaura-
ción imperial.
Francia no puede consentir ni con-
sentirá que se vuelva á lo desconocido,
intento que indudablemente ha pasado
por el ánimo de alguien, aconsejando
reconsiderarlo al mariscal para reali-
zarlo que descendiese á la arena de
las luchas políticas.
Censura la restauración de las candi-
daturas oficiales, y dice que si gracias á
ellas y á la presión electoral triunfara la
coalición gubernamental de esos tres
partidos separados por diferencias esen-
ciales, no podrían gobernar un solo mo-
mento, pues la mayoría se disolvería al
día siguiente de la victoria.
En cambio, si la política del minis-
terio fracasara por el voto del Senado, el
orador teme que, viendo los conservadores
defraudados sus esperanzas y mantenida
la república, comprometerían su exis-
tencia con provocaciones y atentados de
todo género.
Critica duramente los cambios de per-
sonal y la coacción que se ejerce sobre
los mismos funcionarios públicos para
obligarles á ahogar las protestas de la
opinión. Recuerda con severidad las con-
secuencias que para Francia y para la
monarquía tuvo la resistencia del minis-
terio Polignac, aunque no teme que el
duque de Broglie apele como aquel á la
fuerza, bastándole los votos del clerica-
lismo para la lucha, votos de los cuales
serán la primera víctima las imperia-
listas.
Contra toda regla parlamentaria, el
ministro se ha sustado á dar explica-
ciones en la Cámara, consagrándose fue-
ra de ella á trastornar la administración
y preparar los colegios electorales.
La coalición imperialista clerical tole-
ra excitaciones criminales á la violación
de las leyes, poniendo así en peligro el
orden público y perturbando los nego-
cios hasta el punto de que los hombres
más ajenos á la política, y á quienes
solo preocupan los grandes intereses co-
merciales de Francia, han recibido con
desconfianza inequívoca el acto del 16
de Mayo. (Grandes aplausos.)
Puesta á votación la orden del día
censurando al ministerio, es aprobada por
333 votos contra 153.
Se acuerda reunirse el jueves.
Es inminente una sublevación anti-
turca en Grecia.
De un momento á otro llegarán á Ru-
mania los últimos cuerpos de ejército
que esperan los rusos, dando seguidamente
principio las operaciones para el
paso del río.
Los turcos se han posesionado de los
desfiladeros de Witrogen, en el Monte-
negro.
Se dice en París entre los españoles
que Rumania ha autorizado á D. Carlos
de Borbon para que acompañe al ejér-
cito del principado.
El Senado votará el 21 probablemente
la disolución de la Cámara, teniendo
por seguro que cuando más lo hará por
una mayoría que no excederá de 10 ó 12
votos.

—El ejército turco de Kars sigue resis-
tiendo victorioso los frecuentes ataques
de los rusos.
La Gaceta de hoy publica las disposi-
ciones siguientes:
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—
Reales decretos concediendo indulto y
comutación de penas á los reos Francis-
co Morilla Rodríguez, Francisco Ar-
güelles Costales, Rufino Martín y Pedro
Hinojosa Macdon.
—Real orden nombrando registrador
de la propiedad de Bermillo de Sayago,
á D. Marcos Hernandez de la Escalera.
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Re-
ales decretos disponiendo se proceda á la
elección de senadores por las provincias
de Albacete, Navarra y Valencia.
—Otro disponiendo se proceda á la
elección de un diputado á Cortes por el
primer distrito de la capital de Gra-
nada.
—Real orden dejando sin efecto una
providencia del gobierno de la provincia
de Canarias en el recurso de alzada in-
terpuesto por el ayuntamiento del Puer-
to de la Cruz de Orotava.
—Otra anulándose el sorteo verificado
por el ayuntamiento del Puerto del Son
para el reemplazo del ejército el año
actual.

ACUSACION

del Fiscal de S. M. en la causa por muerte violenta del cochero Anto- nio Garcia Perez.

(Conclusion.)

Enrique Molló es un cómplice. ¿Pero no
es mas que un cómplice? ¿Y nada val-
dría su dicho aunque fuera solo un cóm-
plice? Enrique Molló declara sobre el au-
tor material del homicidio, y sobre los
medios, modo y forma del homicidio, y
si en cuanto á lo primero se exculpa, en
cuanto á lo segundo se acusa, porque la
alevosía que afirma, aunque emanada
del acto de un tercero, cualifica el delito,
le es imputable y aumenta su criminali-
dad y su penalidad.
Luego es algo más que un cómplice; es
un procesado que declara contra sí, y su
declaración, en esta parte, más que tes-
timonio, es verdadera confesión que es-
tablece la verdad legal en el proceso,
verdad que no cabe rechazar ni dividir.
Por otra parte, y desde el momento en
que la ley admite los indicios como
prueba de la delincuencia, preciso es
conceder á la declaración del cómplice
una importancia altísima y trascenden-
te, en todo lo que se refiere á las cir-
cunstancias de agravación, porque la
prueba de estas circunstancias todavía
es prueba de la delincuencia, y porque
la declaración del cómplice entra enton-
ces como elemento necesario de esa
prueba, viniendo á ser como el guía que
todo lo enseña en el camino de la inves-
tigación, el faro que todo lo ilumina en
las relaciones y conexiones de los he-
chos, el centro que todo lo agrupa y el
candado de tres llaves que todo lo cierra
dando mayor seguridad al raciocinio y
más perfecta certeza al entendimiento.
Sin esa declaración serían á veces in-
ertes y mudos los hechos indiciarios y con
ella y á su calor, todos adquieren vida y
movimiento y hablan con lenguaje enérgi-
co, y cuando al hablar, la confirman ó
auxilian en sus detalles, no cabe ya en-
tonces más verdad, ni más profunda
convicción en lo humano.
Aquí, pues, no hay particular, no hay
incidencia, próxima ó remota, de aque-
lla declaración de Molló, que no tenga
su plena comprobación en los hechos
indiciarios, tan hábil y cuidadosamente
recogidos en el proceso. Dijo, que al en-
trar en la tienda, estaba su compañero
tomando pan, vino y salchichon, y por
la diligencia del reconocimiento de local,
resulta, que sobre una camilla, colocada
en el centro de la sala, había una botella
con vino, un vaso con restos de vino,
media libreta de pan y una raja de sal-
chichon; dijo que Aguilár invitó al co-
chero á echar un trago, lo que hizo to-
mando de lo que había en la mesa y por
la diligencia de autopsia resulta, que su
estómago contenía una pequeña canti-
dad de alimentos cuya digestión no ha-
bía comenzado, percibiéndose en su
masa, porciones mínimas de carne, y un
olor vinoso característico; dijo, que Aguilár
dió el primer golpe al cochero en la
cabeza con una cuchilla que sacó de la
cocina, derribándole al suelo y repitien-
do los golpes, y, según la misma dili-
gencia de autopsia, le fueron encontra-
das catorce heridas en la cabeza, ocho
de las cuales seccionaban rectamente el
cráneo, añadiendo los médicos forenses,
que todas ellas se habían causado con
instrumento cortante de mucho filo y
gran fuerza de impulsión, como una cu-
chilla de pego ó un hacha, y además, los
guardias de orden público, sorprendie-
ron á Antonio Aguilár, á pocos momen-
tos del crimen, en el acto de esconderse
dentro de un saco de serriú, una cuchi-
lla de hoja cuadrilonga, como de una
cuarta de larga y media de ancha, de
mucho filo, de bastante peso y mancha-
da de sangre; dijo, que aquel primer
golpe se lo asió Aguilár por detrás, es-
tando sentado de este tenía una cortadura
de más de dos pulgadas en la parte su-
perior de la copa, con manchas de san-
gre por dentro, expresando los médicos
forenses, que tal cortadura correspondía
á una de las heridas observadas en el ca-
dáver, que indudablemente debía en-
contrarse, sentado y tenerlo puesto al
recibirlo, añadiendo que todas las heri-
das de la cabeza, excepto una, debieron
inferirsele colocado el agresor detrás del
ofendido y la primera por sorpresa es-
tando quieto y distraído; dijo, en fin,
que ni el cochero, ni nadie, usó de nava-
ja durante el suceso, y resulta, que no

fueron habidas más armas que la cuchi-
lla y una navaja pequeña, que los guar-
dias encontraron escondida debajo del
tapete de la camilla, entre la tabla y el
hule, navaja que consta pertenecía al
Aguilár y era la misma con que partía el
salchichon. Admira, y es de admirar tan
cumplida congruencia entre el dicho de
Molló y las pruebas circunstanciales.
¿Qué más oscuras? ¿después de esto su
sinceridad? ¿Qué temor ni recelo su pro-
posito?
La declaración de ese mal llamado
cómplice es la verdad moral y legal de la
alevosía por sí misma y por la compro-
bación que obtiene en el proceso, a eva-
lúa que eleva la penalidad del delito á su
último grado, á la pena de muerte.

EXCULPACION.

El respeto que merece la desgraciada
situación en que se encuentran los pro-
cesados y un deber de cortesía para sus
dignos, leales y celosos defensores, obli-
ga al fiscal á decir breves palabras sobre
sus puntos capitales de exculpación.
Versan estos: 1.º, sobre la calificación
del delito; 2.º, sobre su agravación; 3.º,
sobre la respectiva co-participación. Se
niegan las afirmaciones del ministerio
fiscal sobre cada uno de estos particu-
lares, pero se reconocen, explícita ó vir-
tualmente, la verdad de los hechos en
que tienen su fundamento. Se arguye
contra la inducción, no contra el hecho;
pero como la inducción representa la
lógica, la experiencia y lo que es y no
puede dejar de ser nunca, á no invertir
las leyes de la naturaleza, por esto es
imposible que la exculpación prevalezca
contra el cargo; viniendo á reducirse
todo á un recurso de ingenio en la imposi-
bilidad de la verdadera defensa.

Se niega, con efecto, que el delito sea
de robo, con cuyo motivo resultó la mu-
erte del cochero Antonio Garcia Perez,
pero no se niega la absoluta falta de re-
cursos en los procesados para poder com-
prar coches, ni su propósito constante
de tenerlos, ni el alquiler del cobertizo
para guardarlos, ni el cambio de sus
puertas para darles paso, ni los docu-
mentos justificativos de la supuesta ven-
ta de uno, ni el haber llevado Molló á la
tienda la berlina núm. 601 sin razon jus-
tificada, ni, en fin, el haber sido ase-
nado el cochero en el momento mismo
de entrar en ella, sin provocación de su
parte ni motivo que explique la agresión
y sin conocerle siquiera.

Se niega la premeditación, pero no se
niega esa inmensa multitud de átomos
probatorios, apenas perceptibles, y que
sin embargo forman un mundo de con-
vicción del caso pensado, ni tampoco el
plazo escrito en los documentos de la su-
puesta venta, ni la sepultura anticipada-
mente abierta en el cobertizo, ni los sig-
nos inequívocos de haberla cavado con
sus manos.
Niega el defensor de Molló la alevosía
que su cliente confiesa y detalla y la
niega también el defensor de Aguilár,
pero ni el uno ni el otro niegan los he-
chos indiciarios que la comprueban.
Niegan, por último, la co-participación
en el delito, y sin embargo, sus defen-
didos imputan el uso al otro el homicidio,
y ni defensores ni defendidos niegan los
hechos preparatorios, que establecen el
perfecto acuerdo en el robo, ni el más
decisivo, de proclamarse duenos del co-
che á seguida de asesinar al cochero.
¿Qué importa, pues, repetirnos, negar
la inducción, si quedan los hechos en
que asienta? Dados los hechos, ¿cabe ra-
ciocinar ni concluir de otro modo? Aquí
no puede haber duda que no sea afecta-
da, aquí el sol de la verdad nace para
todos menos para los defensores que se
creen en el deber de parecer ciegos.
Si fueran jueces no dudarian ni dirian
que dudan; pero á los jueces y no á los
defensores se han encaminado nuestras
demostraciones, y después de ellas cree
el fiscal haber probado cumplidamente
su proposición sentada al principio, á
saber: que los procesados Pelayo Enri-
que Molló y Antonio Aguilár Jimenez
son autores del robo con cuyo motivo
resultó el asesinato del cochero Antonio
Garcia Perez, mereciendo por ello la pe-
na de muerte con la indemnización y
pago de costas.

Por lo que concluye pidiendo la confir-
mación de la sentencia consultada.—Ma-
drid 14 de Abril de 1877.

MISCELÁNEA.

Tenemos el gusto de anunciar y reco-
mendar eficazmente una obra, que está
para ver, en breve, la luz pública, títu-
lada *Influencia del catolicismo en las cien-
cias y en las artes ó artículos filosóficos y
morales en contra de los incrédulos*, refuta-
ción de algunos errores publicados en un
periódico protestante, escrita por el
Dr. D. Andrés de Salas y Gilavert. Como
obra de propaganda se venderá al ínfimo
precio de 6 rs. en Madrid, 7 en provin-
cias, 10 en el extranjero y 12 en Ultra-
mar; destinándose parte de sus produc-
tos á beneficio de los pobres.
Desde 1.º del actual se halla abierto al
público el establecimiento de aguas ferro-
cárnicas del Lucio, provincia de Lugo,
análogo en su composición á las célebres
de Spa, Bagneres de Bigorre, Pyr-
mont, etc.
Recomendamos estas aguas á las per-
sonas que padecen de melancolía y del
estómago, á las débiles por trabajos in-
tellectuales, á las que tienen pobreza de
sangre, y en general á las que sufren
afecciones crónicas é indolentes de la
vejiga y de la prostata.
D. Francisco Asenjo Barbieri ha pu-
blicado un folleto, titulado *El teatro Real
y el teatro de la Zarzuela*, encaminado á
desvanecer ciertas especies que se han
echado á volar y que conceptúan aten-
torias al arte lírico teatral, y del cual
nos ocuparemos oportunamente.

Las horas de oficina de la Caja de Ul-
tramar serán, en adelante, de siete á do-
ce de la mañana.

Tenemos entendido que es cosa acor-
dada definitivamente el viaje de S. M.
y A. R. á Asturias.
Parece que se detendrán un día en
Leon, pasando á Oviedo, donde visitarán
el santuario de Covadonga y la fábrica
de armas de Trubia.
A seguida irán á Gijón, desde donde
S. A. aprenderá su regreso.
El señor ministro de Fomento acom-
pañará á las reales personas durante su
viaje.

La fragata *Vitoria* parece que es la de-
signada para llevar á Galicia á S. M. el
rey, que probablemente se embarcará
en Gijón.

Ayer á las seis y media de la tarde se
presentó el rey de improvisó en el cuar-
tel del Conde Duque, revistó minuciosa-
mente los dormitorios, probó los ran-
chos, y hacía las siete y media mandó
tocar á caballo, presentándosele el régi-
miento á los doce minutos próximamen-
te, en correcta formación. Entonces dió
una gratificación de media onza á los
cuatro primeros soldados de cada es-
cudron que se había presentado á
formar, y se despidió felicitando al co-
ronel y jefes por el buen estado y disci-
plina del regimiento.

Dice un periódico de anoche:
«Hoy se ha comentado mucho la tras-
lación a Leganés de todos los redactores
de un apreciable colega noticiero.
Se teme que permanezcan allí algún
tiempo.»
¿Qué guason está *El Tiempo*!

La subasta de las moñas regaladas por
S. A. R. la serenísima señora princesa
de Asturias y por varias señoras, para
la corrida extraordinaria de toros que se
celebró el día 17 del actual, se verificará
el sábado 23, á las dos de la tarde, en la
casa-palacio de la diputación provincial,
plaza de Santiago, núm. 2.

Recientemente se ha fundido en South
Boston, Estados Unidos, una pieza de
cañon que pesa 90.000 libras. Es la pri-
mera boca de fuego de tan considerable
calibre que ha sido fundida en Amé-
rica.

El nuevo cañon arrojará proyectiles de
12 pulgadas de diametro, de 700 libras de
peso, los cuales podrán atravesar á la dis-
tancia de 1.000 metros planchas de 12 á
15 pulgadas de espesor. Esta enorme pie-
za está destinada á la defensa de uno de
los puertos de Nueva-York.

Ayer se han mandado poner las órde-
nes nombrando general de división de
este distrito, al mariscal de campo señor
Acitlana.

Con atento B. L. M., hemos tenido el
gusto de recibir un ejemplar del *Catálogo
general de la Exposición vinícola de 1877*,
que ha tenido la bondad de remitirnos el
señor director de Agricultura, Industria
y comercio.

Agradecemos al Sr. Cadenas la aten-
ción que guarda con nosotros.

Recomendamos á quien le interese que
lea con atención el notable *Tratado de las
enfermedades especiales, vicios de la sangre,
etcétera*, etc., del doctor Ch. Albert, de
Paris. Se dan gratis en todas las farmacia-
cias que son depositos del vino de *Zarza-
parilla y bolos de Armenia*. El tratamiento
por los vegetales, fácil de seguir en se-
creto, alivia pronto las enfermedades más
rebeldes é inveteradas, cuando los me-
dicamentos no producen ningún
efecto.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 19.	Del 21.
Renta perp. 3 por 100.	1072	1087
Idem fin de mes.	00'00	00'00
Idem fin del próximo.	10'80	00'00
Renta perp. exterior.	00'00	00'00
Deuda del personal.	00'00	00'00
Billetes Hipotecarios.	101'00	101'00
Bonos del Tesoro.	61'90	61'75
Reags. Caja Depósitos.	00'00	00'00
Agosto 1852 de 2.000.	00'00	00'00
Julio, 1856, de id.	00'00	00'00
Obras públicas, 1859.	00'00	22'00
Ferrocarriles de 2.000		
reales, 1.º Julio 1874.	19'50	19'50
Id. del 1.º de Dbre. 1874.	00'00	00'00
Id. emisión de 1875.	00'00	00'00
Id. de 1876.	00'00	19'20
Id. nuevas 1877.	00'00	00'00
Id. de 20.000 rs.	19'00	00'00
Banco de España.	195'00	195'00
Cédulas del Banco hip.	00'00	97'25
Acciones del mismo.	00'00	00'00
Obligaciones del timb.	00'00	00'00
Londres, á 90 días fecha.	47'70	47'70
Paris, á 8 días fecha.	4'97	4'97

A última hora quedaba la contratación
á los precios siguientes:
Renta perpétua.—Contado, 10'65.
Idem fin de mes, 10'65.
Idem fin próximo, 00'00.
Obligaciones Banco y Tesoro.—Serie
Interior, 84'00.
Idem en pequeñas, 00'00.
Idem serie exterior, 84'00.
Idem en pequeñas, 00'00.
Deuda amortizable con interés al 2 por
100, 00'00.
Sostenido.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncio: por un día a los centos, de p...
esta la línea; por 2 a 8; por 5 a 6; por 4 en adelante a 5; los blancos
y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que
ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los comen...

DIARIO DE AVISOS.

ados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.— La línea de
comunicados desde 25 centos de peseta hasta 3 pesetas.— A los sus-
critores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos
los precios.— Los papeles se hacen al primer día de publicación.

PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA!

13, PLATERIA, 13.

PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA!

Sucursal única en Murcia de la Compañía Fabril Singer de New-York y Londres.

FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

- Garantía ilimitada.
- Basta una lección para aprender.
- Máquinas ligerísimas.
- Sencillez en el mecanismo.
- Hermosura y fuerza en el trabajo.
- Condiciones al alcance de todos.
- Máquinas de mano y de brazo.
- Agujas extra-calidad a 40 cént. de rva.

Enseñanza gratis a domicilio.



10 por 100 de descuento al contado.

FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

Aseguramos el buen resultado de la máquina, pudiendo llevárselas cuando quieran, devolverlas cuando quieran, concluir el pago cuando quieran.

Como prueba de la bondad de las mismas, podemos citar la venta extraordinaria de ellas, que visiblemente aumenta de día en día.

Carretes de hilo desde 80 cént. según las yardas.

CONDICIONES DE VENTA MAS VENTAJOSAS QUE NADIE!

El fabuloso capital de esta compañía, los medios casi ilimitados que nuestras numerosas fábricas ponen a nuestra disposición, la facilidad extraordinaria de construcción y grandes ventas, nos permiten construir las máquinas a UN PRECIO REDUCIDISIMO; hé aquí la razón por qué hoy nos complacemos en poder dar al público el beneficio de una considerable rebaja en los precios y al mismo tiempo sostener la elevada reputación que gozan nuestras máquinas.

La compañía F. Singer en Murcia, calle de Plateria, 13.

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.º de noviembre de 1876.

TRENES.	Llegada.	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y dirección.
Correo, núm. 34.	11 y 3 M.	10 ms.	11 y 10 M.	Madrid a Cartagena.
Id. id. 33.	3 y 8 T.	10 ms.	3 y 10 T.	Cartagena a Madrid.
Mixto, núm. 32.	5 y 33 M.	27 ms.	6 y 3 M.	Madrid a Cartagena.
Id. id. 31.	7 y 37 N.	25 ms.	8 y 2 N.	Cartagena a Madrid.

ANUNCIOS DE FUNERAL Y ENTIERRO

se insertan en este periódico a los precios siguientes:

En la 1.ª pág.	En la 4.ª pág.
Pequeños a 1 columna. 60 rs.	30 rs.
Medianos a 2 id. 120 "	60 "
Grandes a 3 id. 240 "	120 "

A los que imprimen tarjetas ó esquemas en nuestro establecimiento se le cobrarán los siguientes precios:

En la 1.ª pág.	En la 4.ª pág.
Pequeños a 1 columna. 30 rs.	15 rs.
Medianos a 2 id. 60 "	30 "
Grandes a 3 id. 120 "	60 "

En nuestra establecimiento se imprimen a cualquier hora que se encargue, esquemas en papel con hilo ó sin él, grandes ó chicos, y tarjetas ó esquemas pequeños ó grandes, acompañados de los colores apropiados, acompañados de los colores apropiados, acompañados de los colores apropiados.

REALIZACION DE AGENDAS DE ESCRITORIO Y CALENDARIOS AMERICANOS PARA 1877.

con rebaja del 25 por 100 de su precio, Zoco, 5, Murcia

CALENDARIO CATOLICO DE MURCIA PARA 1877,

á real uno.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Juan prb. mr. y sta. Agripina mr.

Jubilés.—Esta mañana en la iglesia parroquial de S. Bartolomé y en la de las religiosas Agustinas.

Cultos.—La escuela del amor abierta á todas las almas ó sea piadosas mas que al Sagrado Corazon de Jesús, dedica el Apostolado de la Oracion, para implorar el pronto remedio de las necesidades de la Sta. Iglesia y del Sumo Pontífice, continúa este devoto ejercicio en la iglesia de religiosas Justinas de Madre de Dios, con exposicion de D. M. á las 6 de la tarde.

Anuncios.

OJO.

Por cuenta del propio cosechero se vende aceite superior á 14 y 12 rs. el 1/4 de arroba: el portero de la plaza de Fontes, número 1, dará razon 31

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Prezios del día 22.

Trigo del país	de 12 87 a 13 75
Cebada	de 5 62 a 6 25
Mais	de 0 08 a 0 08

ORIZALINE

207 rue S'HONORE, PARIS

En Murcia D. Pedro Leante y D. Rafael Almazan y Martin.

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
do Liria	8 30 t.	5 30 m.
do Alicante	8 30 t.	10 30 m.
do Almería	9 10 m.	12 30 t.
do Murcia	8 50 p.	12 30 t.

El despacho de caja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres a las cuatro de la misma.

Para el recibo de papel del Estado y hacer real mención de certificados, desde las nueve de la mañana a las once de la tarde.

Se certifican las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta administración, desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde.

Se reciben las cartas al buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

LECCIONES ELEMENTALES de Economía política y Estadística

Por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia.

Esta obra consta de tres tomos en 8.º con mas de 600 páginas de lectura y se vende á 16 rs. en Murcia o se envía fuera, franca de porte, al que remita en letras 19 rs.

A los liberos que tomen de 10 á 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20.

Los pedidos pueden dirigirse al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco núm. 5 en Murcia.

Letras en blanco para otro

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Las Píldoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La píldora y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, cardialgia, indigestion, dispepsia, congestión del hígado, dolor de costado ó de espalda, constipacion del vientre, almorranas y para toda complicacion del hígado, estómago y riñones.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Plateria y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Balle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA,

periódico especial de Bellas Artes y actualidades, premiado en las Exposiciones de Viena y Filadelfia.

se publica cuatro veces al mes, y en la actualidad la

CRONICA ILUSTRADA DE LA GUERRA DE ORIENTE.

que semanalmente aparece en sus páginas, es de tanto interés, que la prensa se ha visto obligada á reimprimir los números en que se halla.

PRECIO:—Un año, 40 pesetas.—Seis meses, 21.—Tres meses, 11.

Se suscribe en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Aceite de bellotas

PARA EL CARELLO. (Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctica (higiénica) y como terapéutica en la calvecia.

Se vende á 7 rs. franco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Sees de vida y hojas DE SERVICIO

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Se timbra

papel de cartas y sobres con iniciales inglesas adornadas, en relieve blanco. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

BAÑOS DE S. ANTONIO.

Este acreditado establecimiento han quedado abiertos desde el 1.º de junio, notablemente mejorado por su actual encargado D. Mariano Pelegrin.

LIBROS DE RECREO á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.

Tambien se hallarán otros libros religiosos científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

VELOUTINE CH LES FAY

POLVO DE AROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO.

IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADMIRABLE.

Dá al cutis frescura y transparencia. — Precio: caja con borbé 22 rs. sin borbé 17.

INVENTOR, Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, Paris

EN CAJA Y UNA NOTICIA SOBRE EL USO DE LA VELOUTINE.

EN MADRID, por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 35: por menor, en Murcia, D. R. Almazan y Martin y D. Pedro Leante.

DICCIONARIO DE LAS METAFORAS Y REFRANES de la lengua castellana.

DE JOSE MUSSO Y FONTES.

Esta obra, que consta de mas de 7.500 refranes, glosados los que lo necesitan, consta de un tomo en 4.º mayor de 252 páginas á dos columnas.

Se vende al precio de 30 reales vellón en Madrid en las librerías de Bailly, Balliere, plaza de Santa Ana; Gaspar, calle del Príncipe, y de Aguado, plaza de Montejos.—En Barcelona: Puig, plaza Nueva.—En Zaragoza: Viuda de Heredia.—En Murcia: Almazan, calle de Zoco.—En Lorca: Ganpoy, calle de Santa Rita.

Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMPRESA DE LA PAZ calle de Zoco, núm. 5.